

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

4879

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2025, del delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción para la instalación correspondiente al proyecto de «Adaptación a P.O. de la subestación Mercedes Benz 220 kV y ampliación consumidor», en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, Territorio Histórico de Álava.

N.º expediente: 01ATY 202500012.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Con fecha 11 de marzo de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U. solicitó autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación correspondiente al proyecto «Adaptación a P.O. de la subestación Mercedes Benz 220 kV y Ampliación consumidor», en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, Territorio Histórico de Álava.

2.– Dicho proyecto ha sido sometido a información pública, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 48/2020, de 31 de marzo por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como de las acometidas, líneas directas, e instalaciones de conexión de consumidores.

3.– A tales efectos, dentro del trámite de información pública se publicó el anuncio, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de fecha de 29 de septiembre de 2025, y en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha de 26 de septiembre de 2025. Así mismo, a fecha de 26 de septiembre de 2025 se publicó el anuncio en la página web del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, junto a los documentos del proyecto para que las personas interesadas y la ciudadanía pudieran examinarlos.

4.– Con carácter simultáneo al trámite de información pública, a fecha de 26 de septiembre de 2025, se realizan las siguientes consultas a aquellas administraciones, organismos y empresas de servicios con bienes y derechos afectados, remitiéndoles las correspondientes separatas:

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.
- Dirección de Cultura y Deportes del Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación Foral de Álava.
- Mercedes-Benz España, S.A.

Finalizado el plazo establecido para el trámite de información pública y consultas, no se ha recibido respuesta expresa ni se han presentado alegaciones al proyecto.

5.– Dentro del trámite de consultas, a fecha de 26 de septiembre de 2025 se requirió el informe previo de la Dirección General de Política Energética y Minas según se determina en el artículo 35.2 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fecha de 29 de septiembre de 2025 se recibe informe favorable de la Dirección General de Política Energética y Minas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.– La Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

2.– En la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones establecidas en el Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava

RESUELVE:

1.– Conceder a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación correspondiente al proyecto de «Adaptación a P.O. de la subestación Mercedes Benz 220 kV y Ampliación consumidor», en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, Territorio Histórico de Álava.

Esta Resolución se concede con las condiciones generales siguientes:

1.– Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto aprobado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.– El plazo de puesta en marcha será de tres años contado a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya solicitado la autorización de explotación de la instalación, se podrá declarar la caducidad de la presente Resolución.

3.– El titular de las instalaciones, una vez ejecutado el proyecto, y tras las comprobaciones reglamentarias, dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Territorial de Álava a efectos de la autorización de explotación y puesta en servicio, acompañando la documentación que se indique en los reglamentos técnicos de aplicación.

4.– La presente Resolución se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras, no relevándose al peticionario de la obligación de obtener las mismas. Asimismo, se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el director de Descarbonización, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2025.

El delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava,
JAVIER AIZPURU OCHOA DE ERIBE.